

**Precio de Suscripción
Particulares**

Dentro y fuera de
la Capital
Pesetas

- Por un mes 11'00
- Por tres meses 33'00
- Por seis meses 66'00
- Por un año 1'12'00
- Número suelto: 1 pta.
- Hasta tres meses y fe-
chas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no
vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

1009

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la imposición de Contribuciones especiales por las obras de acerado en la calle de Albia de Castro a efectos de lo determinado por el Artículo 30 del Reglamento de Haciendas-Locales de 4 de Agosto, de 1952, el expediente incoado al efecto, con los documentos exigidos por el Artículo 39 de la misma disposición reglamentaria, quedan expuesto al público en la Intervención Municipal y en las horas de diez a trece, durante el plazo de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, advirtiéndose que, durante el indicado plazo y el de ocho días más, igualmente hábiles se admitirán las reclamaciones de los interesados,

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 27 de julio de 1957.

El Alcalde—Presidente

1167

Servicio Nacional del Trigo

1006

Colendario de Recepción para el mes de agosto de 1957.

27/1 Centro de Selección Haro, abierto todo el mes.

27/2 Centro de Selección Logroño id.

27/01 Almacén de Alvaro id

27/02 Almacén de Arnedo, 1 al 26 y 27.

Sub-almacén de El Villar, 21, 22, 28 y 29.

Sub-almacén de Enciso, 23, 24, 30 y 31.

27/03 Almacén de Badarán, 1 al 16 y 20/23, 27/30.

Su-almacén de S. Millán, 17, 24 y 31.

Id. de Labadilla, 19 y 26.

27/04 Almacén de Calahorra, 1 al 1, 19 al 22, 26/29.

Sub-almacén de Auzo, 16, 17, 17, 23/24 y 30, 31.

27/05 Almacén de Cervera, abierto todo el mes.

27/06 Almacén de Corera, 1 al 21 y 26 al 28.

Panera Auzibar El Redal, 22, 23 y 29 y 30.

27/07 Almacén de Fuenmayor, abierto todo el mes.

27/08 Almacén de Haro, id.

27/09 Almacén de Liva, id.

27/10 Almacén de Logroño, id.

27/11 Almacén de Najera, id.

27/12 Almacén de Santo Domingo, id.

Logroño 26 de julio de 1957.

El Jefe Provincial

1176

Ministerio del Ejército

1000

Dirección General de la Guardia Civil.

CONCURSO SUBASTA

Acordada por esta Dirección General la construcción por el «Regimen de Viviendas de Renta Limitada» con arreglo a la Orden Conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo, de 23 de abril de 1956 (B. O. del Estado número 127, de 6 de mayo del mismo año) de las Casas-Cuarteles que a continuación se relacionan, son sus servicios de Cuartel, propiamente dicho, según proyectos redactados por la misma, se hace saber.

Que se admiten proposiciones con baja o alza, siempre que esta última no exceda del presupuesto de contrata, aumentado en lo que resulte de aplicarle los coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda (B. O. del Estado número 44, de 13 de febrero de 1957) para las citadas obras de construcción en los puntos siguientes.

Casa-cuartel en Nalda (Logroño), núm. de viviendas, 8. Presupuesto de contrata 726.614'31 pesetas. Plazo de ejecución 10 meses. Fianza provisional 14.532'29 pesetas.

Casa-Cuartel en Millado de Río Leza (Logroño) número de viviendas 10. Presupuesto de contrata 848.211'20 pesetas. Plazo de ejecución 10 meses. Fianza provisional 16.964'22.

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que para cada obra se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos en Madrid o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o en valores del Estado, exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administra-

tiva de los Servicios), calle Guzman el Bueno núm. 122, de esta Capital, hasta las trece horas del día veintiseis de agosto próximo o en la Comandancia de Logroño hasta la misma hora del día veintidos del citado mes.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas Dependencias, durante los días y horas hábiles de oficina ya expresados.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económicas y jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se halla inserto el modelo de proposición).

Una vez que se les comunique la adjudicación definitiva deberán constituir los adjudicatarios, en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la Fianza Definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. Igualmente en el plazo de un mes, contando a partir desde que se les comunique la adjudicación definitiva, deberán otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

Los concursantes podrán presentar ofertas a una o ambas de las obras expresadas.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día veintisiete del próximo mes de agosto en la citada Dirección General ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

El importe del presente anuncio y el del Boletín Oficial de la provincia, serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios a prorrata entre estos.

Madrid 20 de julio de 1957.

El General Jefe Administrativo de los Servicios

Jesus Martin Marin

1174

Diputación de Logroño

ARBITRIOS

Convenio sobre Arbitrio Provincial sobre Agricultura y Ganadería de 1956

Confeccionados por la C.O.S.A. los documentos cobratorios correspondientes al Arbitrio provincial por agricultura y ganadería de

1956, en los términos municipales que se relacionan; quedan expuestos al público durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en las Hermandades respectivas y en la Oficina de Arbitrios de la Excelentísima Diputación.

Las reclamaciones podrán presentarse indistintamente, durante el plazo de exposición, —en referida Oficina de Arbitrios en la Secretaría de la C.O.S.A. o en las Hermandades respectivas; debiendo hacerlo por escrito razonado, justificado y debidamente reintegrado, dirigido al Sr. Presidente de la Cámara Sindical Agraria.—

Logroño 27 de julio de 1957.

El Presidente

Relacion que se indica:

- Valganon
- Nestares
- Pradillo
- Villoslada de Cameros
- Sorzano
- Valdemadera
- Villarta Quintana

1152

Tesorería de Hacienda

1001

Itinerario de cobranza correspondiente al tercer trimestre del actual año de 1957, comprensivo de las zonas de la provincia

ZONA DE LA CAPITAL

La cobranza voluntaria de las Contribuciones Rústica, Urbana, Industrial, Utilidades y demás Impuestos que se satisfacen mediante recibo talonario, correspondiente al tercer trimestre del año actual, tendrá lugar en esta Capital durante los días 1 de agosto al 10 de septiembre, ambos inclusive, llevándose los recibos a domicilio, siempre que éste no radique en extraordinario, por los Auxiliares de la Recaudación, dentro de los primeros 31 días del plazo expresado.

Se hace saber que, durante todo el plazo señalado para la cobranza voluntaria, los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas al intentar el cobro en sus domicilios, podrán hacer éstas efectivas sin recargo en las Oficinas de la Recaudación establecidas en la Calle de Duquesa de la Victoria núm. 44, en tresdoble, durante las horas reglamentarias, advirtiéndose que, si dejasen transcurrir el día 10 de septiembre sin satisfacer sus cuotas,

incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos desde el 21 al 30 de septiembre, ambos inclusive, sólo tendrán que pagar como recargo el 10 por 100 de sus débitos.

Igualmente se advierte que la abstención de pago en dos trimestres consecutivos al presentar los recibos el Agente de la Recaudación, se entenderá como renuncia al cobro domiciliario, quedando relevado de efectuarlo en lo sucesivo el Recaudador mientras el propio contribuyente no lo interese por escrito.

ZONA DE ALESANCO

Alesanco, 1 de agosto al 10 de septiembre.
Azofra, 2 de agosto
Badarán, 8 y 9
Baños de R'o Tobía, 12 y 13
Berceo, 7
Bobadilla, 12
Canales, 17
Canillas, 1
Cañas, 1
Cárdenas, 9
Cordovin, 8
Estollo, 6
Hormilla, 16
Hormilla, 10
Mansilla, 17
Matute, 14
San Isidoro, 3
San Millán de la Cogolla, 5
Tobía, 14
Torre de Torre, 1
Villarejo, 1
Villavelayo, 17
Villaverde, 13

ZONA DE ALFARO

Aldeanueva de Ebro, 13, 14, 16 y 17 de agosto.
Pincón de Soto, 20, 21, 22 y 23
Alfaro, 1 de agosto al 10 de septiembre.

ZONA DE ARNEDO

Arnedo, 1 de agosto al 10 de septiembre
Arnedillo, 27 y 28 de agosto
Bergasa, 24
Bergasillas, 14
Corera, 7
Enciso, 1 y 2
Galilea, 9
Herce, 14
Los Molinos, 12 y 13
Munilla, 3 y 4
Muro de Aguas, 19
Poyales, 5
Préjano, 6
Quel, 16 y 17
El Redal, 8
Robres del Castillo, 31
Santa Euallia, 30
Tudelilla, 22 y 23
Turruncún, 29
Villa de Ocón, 10
Villar de Arnedo, 20 y 21.
Villarroya, 29
Zarzosa, 5

ZONA DE CALAHORRA

Acanadre, 5, 6 y 7 de agosto
Ausejo, 8 y 9
Autol, 10, 12 y 13
Calahorra, 1 de agosto al 10 de septiembre
Pradejón, 19, 20 y 21 de agosto

ZONA DE CERVERA

Aguilar, 5, 6, 7 y 8 de agosto
Cervera, 1 de agosto al 10 de septiembre

Cornago, 26 y 27 de agosto
Grávalos, 12 y 13
Igea, 28, 29 y 30
Navajún, 9
Valdemadera, 10

ZONA DE HARO

Abalos, 16 y 17 de agosto
Anguciana, 19
Briñas, 16
Briones, 1, 2 y 3
Casalarreina, 19 y 20
Castañares, 13 y 14

Cellorigo, 1
Cihuri, 19
Cuzcurrita, 13 y 14
Foncea, 2 y 3
Fonzaleche, 7 y 8
Galbarruli, 13
Gimileo, 3
Haro, 1 de agosto al 10 de septiembre
Ochánduri, 5 de agosto
Ollauri, 16
Rodezno, 16
Sajazarra, 9 y 10
San Asensio, 5, 6 y 7
San Vicente, 8, 9 y 10
Tirgo, 17
Treviana, 20 y 21
Villalba, 1
Zarratón, 23 y 24

ZONA DE NAJERA

Alesón, 12 de agosto
Anguiano, 16 y 17
Arenzana de Abajo, 2
Arenzana de Arriba, 8
Bezares, 8
Brieva, 19
Camprovin, 1
Castroviejo, 10
Huércanos, 3
Ledesma, 7
Manjarrés, 12
Nájera, 1 de agosto al 10 de septiembre
Pedroso, 7 de agosto
Santa Coloma, 10
Tricio, 5
Uruñuela, 9
Ventosa, 6
Ventrosa, 19
Viniestra de Abajo, 19
Viniestra de Arriba, 19

ZONA DE SANTO DOMINGO

Bañares, 1 de agosto
Baños de Rioja, 5
Cidamón, 1
Cirueña, 6
Corporales, 12
Ezcaray, 25 y 26
Grañón, 7
Hervías, 8
Herramelluri, 10
Leiva, 3
Manzanares, 6
Ojacastro, 9
Pazuengos, 16
San Millán de Yécora, 11
Santo Domingo, 1 de agosto al 10 de septiembre
San Torcuato, 1 de agosto
Santurde, 19
Santurdejo, 1
Tormantos, 2
Valgañón, 13
Villalobar, 5
Villarta Quintana, 12
Zorraquin, 13

ZONA DE TORRECILLA

Almarza, 1 de agosto
Ajamil, 1
Cabezón, 2
Gallinero, 31
Hornillos, 30
Jalon, 3
Laguna, 29
Larriba, 5
Luezas, 6
Lumbreras, 28
Montalvo, 27
Muro, 7
Nestares, 8
Nieva, 9 y 10
Ortigosa, 26
Pinillos, 24
Pradillo, 23
Rabanera, 12
El Rasillo, 13
La Santa, 22
Santa María, 21
Soto, 14
San Román, 16
Terroba, 16
Torrecilla, 1 de agosto al 10 de septiembre
Torre, 20 de agosto
Trevijano, 19
Villanueva, 17 y 19
Villoslada, 17 y 19

ZONA DE VILLAMEDIANA

Agoncillo, 12 de agosto
Albelda, 8 y 9
Alberite, 28 y 29
Arrúbal, 12
Cenicero, 4 y 5
Clavijo, 1
Daroca, 23
Entrena, 23 y 24
Fuenmayor, 16 y 17
Hornos, 23
Lagunilla, 27
Lardero, 20, 21 y 22
Leza, 14
Medrano, 20
Murillo, 9 y 10
Nalda, 8
Navarrete, 20, 21 y 22
Ribafrecha, 13 y 14
Santa Engracia, 26
Sojuela, 22
Sorzano, 24
Sotés, 21
Torremontalvo, 3
Viguera, 6
Villamediana, 19
Zenzano, 14
Capital de la Zona, calle Mayor, número 98 2.º; 1 de agosto al 10 de septiembre.

En las cabeceras de Zona, inclusive la de la Capital, la oficina recaudatoria estará abierta al público todos los días durante las horas de 9 a 13, excepción hecha de los días 1 al 10 de septiembre, en que, además de las citadas horas de la mañana, quedarán habilitadas para el servicio de cobranza de las 15 a las 19 horas, habilitándose igualmente en los días 21 al 30 de septiembre, ambos inclusive, como horas extraordinarias para que los contribuyentes puedan satisfacer sus débitos del referido trimestre con el recargo del 10 por 100 únicamente, de las 16 a las 18 horas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 75 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Se advierte a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el plazo señalado de 1 de agosto al 10 de septiembre próximo sin satisfacer sus cuotas, incurrirán en apremio de único grado con recargo del 20 por 100 sin previa notificación ni requerimiento; pero si satisfacen sus cuotas del 21 al 30 de septiembre próximo, ambos inclusive, satisfarán como recargo el 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 por 100 a partir del día 1 de octubre próximo.

Logroño 26 de julio de 1957.

El Tesorero de Hacienda
Benedicto Rioja

V.º B.º

El Delegado de Hacienda.
Javier Diago

1177

Ministerio de Agricultura

987

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial
Subdirección de Montes y Política Forestal

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO DESLINDE

Dispuesto por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 29 de Abril de 1957, la práctica del deslinde del monte dominado «El Horcajo», número 25-III del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de los propios y término municipal de Sotés, he acordado señalar la fecha dieciocho de Noviembre próximo y hora de las diez de mañana para dar comienzo a

la operación, una vez transcurridos tres meses contados con dos fechas después a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, dando principio los trabajos en el punto más al norte del citado monte, en la carretera de San Antón a Islallana límite de término municipal de Hornos de Moncalvillo, y con tiempo oportuno se anunciará al Ingeniero y Ayudante de montes designados para llevar a cabo el deslinde.

Lo que se hace público en el este B. O., para conocimiento de los interesados en el deslinde, significado que según el artículo 14 del Reglamento de 1.º de febrero de 1901 y el 26 del Reglamento de 18 de mayo de 1865, pueden entregar en este Distrito Forestal, sito en Logroño, Calle General Franco, 2 2.º, durante el plazo de dos meses, contados dos fechas después de la publicación de este anuncio, los documentos que convenga a la defensa de sus intereses y derechos y que se refieran a la cabida, límites, propiedad o posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas dentro del monte, que se consideren de su pertenencia, entendiéndose, que según previenen las citadas disposiciones; transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto de apeo.

Las informaciones posesorias que se presenten, no se les concederá valor ni eficacia si no se acredita por ellas la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida, durante 30 años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del monte en el Catálogo, y que en acto del apeo se reivindicarán la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Logroño, 23 de Julio de 1957.

El Ingeniero Jefe
Lauro Alonso Murga
1155

Ayuntamiento de Calahorra

El Alcalde

985

Acordada la devolución de fianza al contratista de las obras de alcantarillado del grupo de 112 Viviendas Protegidas e Instituto de Enseñanza Media de esta Ciudad, don Benito Calvo Lasheras; se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Calahorra, 23 de julio de 1957.
El Alcalde,
1151

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

Formalizadas las cuentas municipales del Presupuesto Ordinario de 1956, así como las de Administración del Patrimonio y de caudales, se halla de manifiesto al público con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán presentarse los reparos y observaciones que contra los mismos pudiera haber lugar.

Ortigosa de Cameros, 20 de julio de 1957.